

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, Veinticinco (25) de Julio de dos mil trece (2013)

Ref: Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 54-001-23-33-000-**2013-00182-00**
Actor : Carolina Victoria del Perpetuo Socorro Alvarado
Eljach
Demandado : Universidad Francisco de Paula Santander –UFPS-

En atención al informe secretarial que precede, es pertinente que el Despacho resuelva el recurso de reposición presentado oportunamente por el representante del Ministerio Público, el Dr. Jairo Pérez Aranguren en contra del proveído de este Despacho de fecha 3 de julio de 2013 por medio del cual se admitió la demanda de la referencia, por haberse omitido indetificar a la accionante con sus apellidos completos –Alvarado Eljach-.

CONSIDERACIONES

La demanda de la referencia fue admitida por el presente Despacho mediante auto del día 3 de julio de 2013, identificándose como demandante a la Señora Carolina Victoria del Perpetuo Socorro Eljach y como parte demandada a la Universidad Francisco de Paula Sanatander –UFPS-. Sin embargo, examinando el expediente y comprobando la identificación de la demandante, se encuentra que la misma tiene por nombre el de Carolina Victoria del Perpetuo Socorro Alvarado Eljach.

Así las cosas, el Despacho observa que en el proveído recurrido por el Ministerio Público efectivamente hubo un error involuntario al omitir uno de los apellidos de la demandante. De esta manera, se concederá la reposición solicitada por el Ministerio Público, en contra del auto de fecha 3 de julio de 2013, por medio del cual se admitió la demanda de la referencia, en el sentido de aclarar que el nombre de la demandante corresponde al de Carolina Victoria

del Perpetuo Socorro Alvarado Eljach y no al de Carolina Victoria del Perpetuo Socorro Eljach como erróneamente quedó identificada en el mismo.

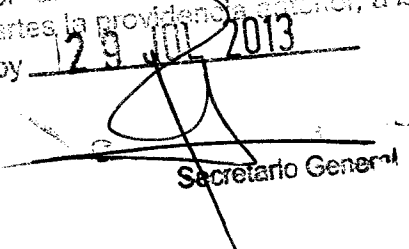
Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 3 de julio de 2013, por medio del cual este Despacho admitió la demanda de la referencia, en el sentido de aclarar que el nombre de la demandante corresponde a Carolina Victoria del Perpetuo Socorro Alvarado Eljach y no al de Carolina Victoria del Perpetuo Socorro Eljach como erróneamente quedó identificada en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
Por anotación en el expediente, a las partes la providencia anterior, a las 8.00 a.m. hoy 12.9 JUL 2013

Secretario General